



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 9 de junio de 2020
P.I.E. N° 590/2019-2020

Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Lineth Guzman Wilde, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, si el gobierno utilizó a una firma norteamericana como intermediaria para la compra de agentes químicos a un precio mayor al ofrecido antes por la firma brasileña Cóndor.--- 2. Informe, a cuánto asciende el sobreprecio, para la adquisición de agentes químicos. Remita documentación de respaldo.--- 3. Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, si su ministerio habría hecho la cotización directa con Cóndor el 25 de noviembre de 2019, pidiendo una propuesta económica para la compra directa de agentes químicos para la Policía Boliviana.-- - 4. Informe si la compra se hizo sin licitación, a través de un contrato firmado por el Ministro de Defensa, Luis Fernando López y por Brayan B., como representante de la empresa Bravo Tactical Solutions LLC. Remita documentación de respaldo.--- 5. Informe, sobre el proceso de adjudicación de estos elementos químicos. Remita documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemi Natividad Diaz Taborga
Primera Secretaria
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL